



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000215 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 09 ABR 2026

VISTO:

La Solicitud de fecha 06 de Abril del 2026 (SIGGEDO: Nº DOC. 3025232), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000084-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Febrero del 2026, se DESIGNO a la **Mg. Lic. JOSELYN ELEANE CAMPAÑA HIDALGO**, en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Solicitud de fecha 06 de Abril del 2026 (SIGGEDO: Nº DOC. 3025232), la **Mg. Lic. JOSELYN ELEANE CAMPAÑA HIDALGO**, formula su RENUNCIA al cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, por asuntos personales, agradeciendo por la confianza depositada en su persona.

Que, el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000215 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 09 ABR 2026

término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, el Artículo 21º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, señala lo siguiente: "Atribuciones.- El Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) tiene las siguientes atribuciones: a. Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, b. Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional. c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza....".

Que, en mérito a la normativa legal precedente, y en uso de las atribuciones y facultades que me confiere la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, se ha creído por conveniente ACEPTAR la RENUNCIA formulada por la Mg. Lic. JOSELYN ELEANE CAMPAÑA HIDALGO, al cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, dispuesta por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000084-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Febrero del 2026, dándose por concluida la misma; por lo que, es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la RENUNCIA IRREVOCABLE formulada por la Mg. Lic. JOSELYN ELEANE CAMPAÑA HIDALGO, al cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, dispuesta por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000084-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Febrero del 2026, dándose por concluida la misma; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Oficina de Recursos Humanos





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000215 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 09 ABR 2026

y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
A. Rosario Palacios Palacios de De Lama
GOBERNADORA REGIONAL (e)

